

Xalapa, Ver., 18 de junio de 2024

Comunicado: 1268

## Autoriza LXVI Legislatura donación de terrenos municipales a favor de escuelas

- Corresponde a los ayuntamientos de Córdoba, Coatzintla, Xico e Ixhuacán de los Reyes, que solicitaron la anuencia de este Congreso.

Las diputadas y diputados de la LXVI Legislatura aprobaron los dictámenes de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Córdoba y Coatzintla donar de manera condicional diversos lotes de propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), para el uso exclusivo de instalaciones educativas.

En la Quinta Sesión Ordinaria, se autorizó al ayuntamiento de Córdoba donar dos fracciones de terreno; el primero, para las instalaciones del jardín de niños Tonatiuh con clave 30DJN2897I, el segundo, para el uso de la escuela primaria Libertad con clave 30DPR1997R. En tanto, el municipio de Coatzintla destinará un terreno para las instalaciones de la escuela primaria Gregorio Zeinos Jiménez con clave 30DPB0140Q.

Con la anuencia de este Congreso, el ayuntamiento de Xico podrá donar un terreno a favor de la SEV para el uso exclusivo del telebachillerato San Marcos de León con clave 30ETH0579D.

Además, se autorizó al ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes donar de manera condicional y, en su caso, revocable dos fracciones de terreno pertenecientes al fundo legal del municipio a favor del Gobierno del Estado para el uso exclusivo de las instalaciones de la escuela primaria Gabriel Morales Leal y del jardín de niños Dora Herrera Cortés.

Las y los legisladores autorizaron también que los ayuntamientos de Alto Lucero y Oteapan celebren cada uno convenio con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF) para la operación de programas alimentarios en beneficio de familias en situación de extrema pobreza.

Asimismo, el ayuntamiento de Álamo Temapache podrá crear su Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual será responsable de realizar las actividades en la materia en el ámbito municipal, en los términos del Reglamento aprobado por el Cabildo y presentado ante esta Soberanía.

A propuesta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, esta Soberanía autorizó al ayuntamiento de Acultzingo enajenar a título oneroso 149 lotes de propiedad municipal para la regularización del estatus legal y brindar certeza jurídica a favor de las personas que los tienen en posesión desde hace varios años.

Por último, este Congreso aprobó los dictámenes por los que se determinó que, ante la imprecisión de las solicitudes presentadas los ayuntamientos de Coahuatlán y Castillo de Teayo, deberán reponer el trámite para delimitar el fondo legal municipal y, con ello, dar cumplimiento al pago de laudos del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado.

**##-##-##**

